



Ayuntamiento de la Villa de Coca

## EDICTO

El período de cobro voluntario de los Recibos de **Basura**, correspondientes al **4º Trimestre de 2022** (meses de octubre, noviembre y diciembre), será el comprendido entre los días **3 de enero y 3 de marzo de 2023**, ambos inclusive.

Los recibos no domiciliados podrán pagarse todos los días de Lunes a Viernes en cualquier entidad bancaria, previa presentación del duplicado del recibo que se entregará personalmente al abonado en las oficinas del Ayuntamiento.

**Transcurrido el plazo indicado, todos los recibos pendientes de pago, se cobrarán en vía ejecutiva con los recargos correspondientes.**

Lo que se hace público para general conocimiento en Coca, en la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

Fdo.: Mariano Jesús Herrero Llorente

MARIANO JESUS HERRERO LLORENTE (1 de 1)

Alcalde-Presidente

Fecha Firma: 30/12/2022

HASH: 7b10353a11ad46863866c454d41f79a8



Cód. Validación: 5H2DW644YPDNMH2DASZXPETE | Verificación: <https://coca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1